

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CON RELACIÓN A LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2014/15.

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el siguiente voto particular al Dictamen sobre la Orden que nos ocupa al estar en desacuerdo con el modo en que se regula el calendario escolar, ya que no contempla algunos aspectos determinantes del cumplimiento de los días lectivos legalmente establecidos, siendo además totalmente inadecuado el ámbito de negociación con que se realiza al estar nuestra organización ausente y, con ello, no participar en la misma el sector de padres y madres del alumnado. Exponemos a continuación las cuestiones más destacadas que marcan nuestra posición.

1) La FAPA vuelve a expresar su malestar por la manera en la que se configura el contenido de la propuesta de calendario escolar, que es sometida todos los años a un acuerdo previo con los representantes del sector docente, sin que ni los representantes del alumnado ni de las familias puedan expresar su posición ante la misma, pues se trata de una negociación de carácter estrictamente laboral a la que se da apariencia de otra cosa. Ni las necesidades del alumnado, las cuales deberían ser las primeras y, nos atrevemos a decir, casi las únicas importantes, ni las necesidades de las familias, son tenidas en cuenta.

2) Asimismo, manifestamos nuestra disconformidad con el hecho de traer a este Consejo Escolar el borrador de Orden de Calendario a finales de junio, toda vez que es una norma que puede realizarse con meses de antelación, que debe hacerse todos los años y que, por tanto, no tiene justificación alguna el hacerlo una vez finalizado el curso. Además, hubiera sido necesario haberlo tratado con el tiempo suficiente para poder trabajarlo pausadamente, con la importancia que se merece, por cuanto puede incidir en el mejor o peor alcance de los objetivos del alumnado.

3) Los requerimientos del inicio de curso en la Educación Secundaria no son compatibles con las fechas que fija el borrador de Orden, es un hecho conocido por la Consejería, cuyos representantes han admitido en la presente sesión del Consejo Escolar que durante el presente curso, 2013/14, se han perdido, al menos, entre 3 y 5 días

al inicio y 1 ó 2 al final, con lo que se acepta la pérdida de entre 4 y 7 días lectivos, y ello siendo generosos, ya que, en realidad, al final del curso se ha perdido una semana completa. Por ello, hemos hecho constar en acta que consideramos que el curso, en Educación Secundaria, no se va a iniciar con normalidad y se va a incumplir el presente calendario. El resultado será repetir en muchos centros de Educación Secundaria la costumbre de citar a su alumnado el primer día lectivo para atenderles durante una hora aproximadamente y luego darles instrucciones para volver en días posteriores, incumpliendo así la normativa mediante una práctica que debe ser eliminada. Por ello, cuando dictaminamos la normativa de los cursos anteriores, ya manifestamos nuestro convencimiento de que el curso escolar se iba a iniciar “en falso” y que la Consejería planteaba un calendario que sabía no iba a poder cumplir, dadas las dificultades organizativas que se producían en Secundaria, por la existencia de las pruebas extraordinarias de septiembre, así como por el hecho de que las plantillas no se encontraban completas en dichas fechas. Por ello solicitamos a la Administración que los días no lectivos ni festivos, distribuidos a lo largo del curso, se establecieran al inicio del mismo, lo que permitiría iniciar el curso más tarde, en condiciones de normalidad, y no crear problemas a las familias con esos días en que tienen que buscar soluciones para el cuidado de sus hijos e hijas, por la implantación de unos días laborales no lectivos.

4) Por otra parte, reiteramos nuestra posición del curso anterior, respecto a una racionalización del calendario, en trimestres homogéneos, respecto a los que la Administración manifestó que iba a estudiar e ignoramos si es que no lo ha estudiado o sí lo ha hecho y lo ha desechado.

5) Por otra parte, existen algunos aspectos esenciales a la hora de establecer un calendario escolar que de forma efectiva pretenda cumplir con los 175 días lectivos, como es el hecho de que la Administración cubra las plazas de docentes, previamente, del inicio del curso escolar y, por supuesto, que se cubran las ausencias del profesorado en el momento en que se produzcan. Así lo hemos manifestado y hemos solicitado al Presidente que solicite a la Consejería el dato de número de días lectivos perdidos por ausencias del profesorado no cubiertas, dado que en los centros públicos no se envía sustituto/a hasta haber transcurrido 10 días lectivos (14 días naturales) y en los concertados hasta que han transcurrido 20 días. El conocimiento de este dato es esencial para conocer con exactitud el número de días lectivos reales en la enseñanza no universitaria y que, evidentemente, se aleja mucho de los 175 establecidos, lo que

nos lleva a realizar un calendario que se aleja mucho de lo regulado. Por ello, exigimos de nuevo a la Consejería la cobertura inmediata de las ausencias del profesorado, dado que se está incumpliendo con la normativa.

6) Manifestamos nuestro convencimiento sobre la necesidad de que el Consejo Escolar realice unas jornadas de debate sobre tiempos escolares, ello permitiría establecer el mejor calendario posible para el alumnado, teniendo en cuenta factores como: número de días lectivos; cuando establecer descansos, si al final de las evaluaciones o en medio de las mismas, largas o cortas; la idoneidad o no de tener pruebas extraordinarias y cuando, ¿septiembre, junio?; el tipo de jornada y de horas lectivas diarias del alumnado o la necesidad de trazar el calendario escolar en función del número de días o de horas lectivas.

7) Respecto a las fechas de finalización de 2º de Bachillerato, nuestra organización ha manifestado, en diversas ocasiones, su disconformidad respecto a que las mismas vengan determinadas por la Universidad a través de las pruebas de acceso. El curso próximo nos encontraremos, de aceptar el calendario propuesto, aunque sabemos que los centros educativos establecen las evaluaciones de este curso en función de las fechas propuestas por la Universidad, con un tercer trimestre de menos de quince días. Hay que denunciar que el temario de Bachillerato ya se encuentra demasiado comprimido a juicio de todos los sectores (alumnado, docentes y familias) como para sustraer más días a su total desarrollo, lo que, sin duda, tiene como resultado que sea menor el número de alumnos que acceden a dicha prueba en el mes de junio y, por tanto, a la Universidad. Dato éste que debería ser tenido en cuenta por los Rectores de las mismas.

8) El cumplimiento de un mínimo de 175 días de calendario escolar condiciona tanto a la enseñanza primaria como a la secundaria obligatoria, por lo que no tiene justificación que se establezca un inicio más tardío, o una finalización más temprana, que lleve al incumplimiento de la legislación vigente en alguna de las etapas.

Madrid, 26 de junio de 2014